

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., treinta de agosto de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00514-00

Como quiera que la continuación de la audiencia de que trata el artículo 373 de Código General, no se pudo llevar a cabo por problemas de conectividad, se reprograma para la hora de las 11:30 am del día 15 de septiembre de 2023.

Se le pone de presente al apoderado parte demandante que deberá hacer comparecer a la audiencia a la perito Liliana Estrada Parias, so pena que el dictamen presentado no tenga valor alguno (Art. 228 CGP).

Con antelación a la realización de la audiencia se informará el medio tecnológico que se utilizará y el protocolo para la evacuación de esta.

En consecuencia, una vez notificada la presente decisión, se deberá informar al juzgado el canal digital de notificación de los apoderados y partes, para efecto de proceder con lo indicado en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.